



APRUEBA ACTUALIZACIONES DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL DEL SECRETARIO MUNICIPAL

DECRETO N. 3057 /

CHILLÁN VIEJO, 12 JUN 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nºs 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Mem. Nº 113 de fecha 17 de Mayo de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas a Secretario Municipal, en que informa resultado de la revisión realizada por la Unidad de Inventario, encontrándose diferencia entre las planchetas vigentes a la fecha de la revisión versus a la aplicación del nuevo inventario.

Memorandum Nº 192 del 22 de Marzo de 2013 de Secretario Municipal se procedió a la actualización de las planchetas (anexo 1).

DECRETO:

3. Asígnese al Secretario Municipal las Planchetas de Inventario de Bienes Muebles actualizadas.

a.- Se adjuntan las planchetas firmadas por el jefe de la Unidad (anexo).

b.- Se detallan las oficinas que están con sus planchetas.

- Secretario Municipal
Oficina de Concejales
O.I.R.S (Oficina de Parte)
Sala de Concejo
Cocina de Concejales

4. DÉJESE constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)

UAV/FFV/MGGB/AMJ/mlv

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Daf, Inventario,